



III Jornada de contabilidad analítica e indicadores de gestión en las Entidades Locales: Medición de la eficiencia de los servicios

Contabilidad Analítica. Supuesto práctico.
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Leonardo Pérez Rodríguez
Titular del Órgano de Tesorería y
Contabilidad
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
lperrod@santacruzdetenerife.es

Málaga,
5 de Noviembre de 2021



- 1. Introducción**
- 2. Configuración del modelo de contabilidad analítica del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos**
- 3. Problemas relacionados con la implantación**
- 4. Situación actual**



- 1. Introducción**
- 2. Configuración del modelo de contabilidad analítica del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos**
- 3. Problemas relacionados con la implantación**
- 4. Situación actual**

1. Introducción

A) Regulación normativa. Podemos destacar:

- ❖ Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- ❖ Resolución de 28 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública.
- ❖ Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local. Notas 26 y 27 de la Memoria.
- ❖ Ley 27/2013 de 27 de diciembre 2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que modifica la LRBRL.

- **Art.211 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).** Las Memorias que acompañan a la Cuenta General en los municipios de más de 50.000 habitantes y demás entidades locales de ámbito superior deberán tener:
 - a) Una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
 - b) Una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados, con su coste.
- **Orden HAP/1781/2013** se ha hecho patente la obligatoriedad del cálculo de coste de las prestaciones, al contemplarse en el apartado tercero de la **Regla 48 “Documentación complementaria”** idéntico texto al artículo anterior.

- **Apartado 11 de las “Normas de elaboración de las cuentas anuales”**, destinado a la Memoria, se hace referencia en el epígrafe f) a la información contenida en las notas 26 “Información sobre el coste de las actividades” y 27 “Indicadores de gestión”, indicándose expresamente que “se elaborará, al menos, para los servicios y actividades que se financien con tasas o precios públicos”.
- Para la determinación del coste completo de las actividades con ingresos de tasas y precios públicos, es imprescindible el **cálculo de otras actividades de apoyo, como las auxiliares y administrativas, cuyos costes se conducirán en el proceso de cálculo hacia las actividades finalistas.**
- Obligatoriedad de inclusión de dichas notas en la Memoria para **las cuentas anuales del ejercicio 2017**, a presentar en la Cuenta General que se forme por el órgano que tenga asignadas las responsabilidades en materia contable antes del 1 de junio de 2018.

B) **Ámbito subjetivo.**

AYUNTAMIENTO+4 OOAAs+2 SOCIEDADES 100%+FUNDACIÓN PÚBLICA

- ✓ Ayuntamiento.
- ✓ Organismo Autónomo de Cultura.
- ✓ Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas..
- ✓ Gerencia Municipal de Urbanismo.
- ✓ Instituto Municipal de Atención Social.
- ✓ Sociedad de desarrollo.
- ✓ Sociedad de Viviendas Municipales.
- ✓ Fundación Santa Cruz Sostenible.



Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

- ✓ Capital de provincia.
- ✓ Aplicación del artículo 121.1., c) 7/1985 LRBRL en la reforma operada por la Ley 57/2003 LMMGL.
- ✓ Aplicación del **Título X de la LRBRL con ámbito competencial diferenciado en lo que se refiere a la contabilidad respecto a los municipios de régimen común.**



C) **Ámbito objetivo de la contabilidad analítica.**

- **Determinación del coste de los servicios.** Cumplimiento normativo. Cuenta General. Memoria. Notas 26 “Información sobre el coste de las actividades” y 27 “Indicadores de gestión”
- **Toma de decisiones.**

D) Competencia en materia contable.

- ❖ Se deben distinguir dos regímenes aplicables a las entidades locales:
Régimen común y régimen de gran población (Titulo X 7/1985).
- ❖ Art. 204.1. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: *“A la Intervención de las entidades locales le corresponde llevar y desarrollar la **contabilidad financiera** y el seguimiento, en términos financieros, de la ejecución de los presupuestos de acuerdo con las normas generales y las dictadas por el Pleno de la corporación.”*

- ❖ **DUALIDAD.**- La propia Instrucción de Contabilidad, cuando menciona la expresión *“u otro órgano que tenga atribuida las funciones de contabilidad”*.
- ❖ En el régimen común, las funciones de contabilidad, entendidas como dirección de éstas, corresponden a la Intervención Municipal.
- ❖ Gran Población.- Art. 134 LRBRL 7/1985. Señalamiento del órgano contable en el Reglamento Orgánico Municipal. **ÓRGANO DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD**
- ❖ **¿Competencia en materia de contabilidad analítica?**



1. **Introducción**
2. **Configuración del modelo de contabilidad analítica del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos**
3. **Problemas relacionados con la implantación**
4. **Situación actual**

2. Configuración del modelo de contabilidad analítica del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

- Imposibilidad de acometer con medios propios las tareas del proyecto.
- Contratación externa del servicio de implantación de un modelo de contabilidad analítica en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y sus Organismos Autónomos.
- Se consideró como un servicio transversal en lo referente al procedimiento de contratación.

➤ **El servicio comprendió:**

- **ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.**-Supone la personalización del modelo de costes al Ayuntamiento y sus OOAs considerando su estructura organizativa y económica, objetivos definidos y situación de partida.
- **Informatización de dicho modelo al aplicativo de contabilidad analítica** que determinase el Ayuntamiento y cálculo de costes acorde al proceso de reparto establecido.
- **Conocer el coste real de los servicios**, especialmente aquellos prestados a los usuarios por los que se obtengan tasas o precios públicos ingresadas por su prestación, determinándose el margen cobertura, teniendo en cuenta la repercusión de los costes indirectos en los que se incurre en la prestación de tales servicios.

FASE 1: ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

- Elaboración de un inventario del estado actual de los sistemas de gestión contable en el Ayuntamiento con el objetivo de evaluar sus aspectos funcionales, su rendimiento y detallar las necesidades en materia de gestión de contabilidad analítica desde una perspectiva funcional y tecnológica.
- Elaboración de un **Plan de Toma de Datos** para cada una de las áreas. **Entrevistas con el personal de la entidad. Relación de herramientas tecnológicas actuales y sus funcionalidades así como las necesidades a futuro.**
- Elaboración de un organigrama e inventario o mapa de actividades por centros.

FASE 2: PERSONALIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE COSTES.

Tareas de individualización, implantación, configuración y parametrización del modelo.

Destacamos:

- Identificación de los servicios prestados por el Ayuntamiento. **Inventario de actividades.**
- Catalogación de los centros de coste del Ayuntamiento. **Inventario de centros de coste.**
- Análisis de las actividades desarrolladas por los centros. **Mapa de actividades por centros.**
- Estudio de los elementos de coste del Ayuntamiento. **Clasificación de elementos de coste.**

- Fijación de criterios de reparto. **Inventario de bases y criterios de reparto del Ayuntamiento.**
- Estudio de los ingresos del Ayuntamiento. **Relación de ingresos con actividades y formación de márgenes.**
- Definición de outputs informativos del modelo. Desarrollo de indicadores de coste, gestión y presupuestarios para el Ayuntamiento...

PROBLEMÁTICA DE LA INTEGRACIÓN EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Acceso estandarizado a la información: sistema económico-presupuestario, sistema de RRHH, sistema Patrimonial, operaciones, etc.

CONCLUSIONES DE LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO

- **Alto grado de satisfacción con el modelo elaborado por el contratista con la consecución de los objetivos propuestos y las exigencias del pliego.**
- **PROBLEMA.- No se tramitó paralelamente la contratación de una herramienta informática para la implantación del modelo y la obtención de las NOTAS 26-27 de la Memoria.**
- **Contrato de servicios para implantar en una herramienta el modelo y poder obtener los costes de las actividades y los indicadores de gestión para la cuenta general del 2018.**



1. **Introducción.**
2. **Configuración del modelo de contabilidad analítica del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.**
3. **Problemas relacionados con la implantación.**
4. **Situación actual**



3. Problemas relacionados con la implantación.

Principales sistemas de información:

- Recursos Humanos.
- Patrimonio.
- Otros sistemas de información.
- Información contable-presupuestaria.

RECURSOS HUMANOS

- En varios OOAA no existen adscripciones formales de personal.
- El personal del OOAA de servicios sociales está adscrito casi en su totalidad al ente principal.
- No existe disponibilidad del control de las horas dedicadas a las diferentes actividades realizadas en los centros, lo que implica que se deban encontrar adecuados mecanismos de distribución del coste asociado a personal en aquellos caso en los que sea necesario distinguir entre diferentes actividades o servicios.
- Gran variabilidad en el organigrama de la Corporación.

PATRIMONIO

- No se conoce la superficie ocupada por los centros gestores o unidades organizativas en las distintas instalaciones por lo que se propone a la entidad que realice la medición de tales superficies o establezca, mediante estimaciones, los porcentajes de ocupación de los distintos centros gestores en cada instalación correspondiente.
- En el caso de los OOAA los edificios y las infraestructuras de los mismos se encuentran inventariados en el ente principal.
- Algunos de los OOAA no utilizan la aplicación informática de gestión patrimonial del ente central y lo llevan mediante tablas EXCEL.

OTROS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Se identifican áreas y servicios para los que la principal información de utilidad para el modelo de contabilidad analítica reside **en tablas creadas ad hoc (Excel, Access,....)** por los responsables de los servicios a modo de base de datos, hechos que dificultan la incorporación estandarizada de los datos a las herramientas de contabilidad analítica así como el mantenimiento en años futuros. Ante ello **se propone la incorporación de tal información al Modelo mediante tablas estandarizadas para cada servicio.**



INFORMACIÓN CONTABLE-PRESUPUESTARIA

Se obtiene directamente del Sistema de información contable de administración local.



1. **Introducción.**
2. **Configuración del modelo de contabilidad analítica del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.**
3. **Problemas relacionados con la implantación.**
4. **Situación actual**

4. Situación actual

- ❖ Licitación de una herramienta informática para la contabilidad analítica/Nueva herramienta que integre toda la información económico-financiero patrimonial con los diferentes subsistemas de información del ayuntamiento.
- ❖ Consultoría para actualizar el modelo de costes e implantación en la herramienta informática.



Contabilidad Analítica. Supuesto práctico. Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Leonardo Pérez Rodríguez
Titular del Órgano de Tesorería y Contabilidad
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
lperrod@santacruzdetenerife.es